

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES
EL DIA 18 DE JULIO DE 2022**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Valle Fiz

Tenientes de Alcalde

D Jacinto Sánchez Díaz

Dª Mª José Hernández Caballero

Concejales:

No asiste por concurrir causa justificada:

D. Salvador Anciones Ledesma

D. Pedro De Arriba Martín

D Tomas Marcos Martin

D. Jesús María Rubio Blasco

Secretaria:

Dña. A. Rosario Sánchez Martín

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 13 horas del día 9 de Junio de 2022, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la valida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, el borrador del día **9 de Junio** de 2022, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación,

No se formula ninguna por lo que se aprueban en los términos de su redacción.

SEGUNDO. MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos n.º 1PL/2022 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes: **Suplementos en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	Alumbrado P-Luz	24.000	20.000	44000.00€
323	221.00	Luz colegio	6.500	5.000	11.500,00€
342	213.00	Suministros piscinas	10.000	11.000	21.000,00€
920	227.06	Estudios tecnicos	5.500	12.000	17.500,00€
		TOTAL	46.000	48.000	94.000,00€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	inicial	MODIF	final
870			REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	109.792,88	48.000,00€	61.972,88
			TOTAL INGRESOS	109.972.88	48.000,00€	61.972,88

3.º JUSTIFICACIÓN

a) Son gastos para los que se hace necesario este suplemento ya que por diversos motivos han superado o están superando el crédito que tenían asignado, y si bien aún existe crédito a nivel de vinculación, la evolución actual de los precios hace aconsejable su modificación a priori para no incurrir en retrasos en los pagos

TERCERO.: ADJUDICACION OBRA DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES URBANAS Y URBANIZACIÓN PARCIAL EN LA PLAZA MAYOR Y PLAZA DE LA IGLESIA DE TAMAMES.

A la vista del expediente de contratación tramitado de RENOVACIÓN DE INSTALACIONES URBANAS Y URBANIZACIÓN PARCIAL EN LA PLAZA MAYOR Y PLAZA DE LA IGLESIA DE TAMAMES

Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252 Trabajos de pavimentación de calles. 45232400 Obras de alcantarillado., 45232410 Obras de saneamiento., 45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua	

Valor estimado del contrato: 388189,08	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 388189,08	IVA%:81519,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 469.708,79	
Duración de la ejecución: 5 MESES	Duración máxima:5 MESES

Vista el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de RENOVACIÓN DE INSTALACIONES URBANAS Y URBANIZACIÓN PARCIAL EN LA PLAZA MAYOR Y PLAZA DE LA IGLESIA DE TAMAMES en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: ANYSAN DE BOADA SL , B37480274, que ha ofertado ejecutarlo por importe de 357.825,71€

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, que son las siguientes:

CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO SL	388.189,08€
LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES SL	368.500,00€
MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL	374.602,46€
SAJA CONTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	374.805,00€

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D LUIS LOPEZ DE PRADO ORTIZ-ARCE.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a ANYSAN DE BOADA, adjudicatario del contrato, este acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en AYUNTAMIENTO DE TAMAMES.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.: DACION DE CUENTAS MES DE JUNIO

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se les había entregado a los Sres. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante EL MES DE Junio, El pleno se da por enterado

QUINTO.: INFORMES DE ALCALDIA

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 13,30 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.